

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0600 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **01 DIC. 2010**

VISTO, la Adenda N° 01 al Convenio Financiero 2010 del Programa de Caminos Departamentales suscrita entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes y Comunicaciones – PROVIAS DESCENTRALIZADO y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

CONSIDERANDO:

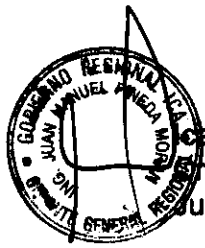
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0011-2010-GORE-ICA/PR de fecha 07 de Enero de 2010 la Presidencia Regional aprobó el Convenio Financiero 2010 para el Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provias Descentralizado, en el cual ambas partes se comprometen a aportar para el año 2010, los recursos financieros correspondientes a la contrapartida nacional y endeudamiento externo respectivamente, para la ejecución de la cartera de proyectos a ejecutarse a través del Programa de Caminos Departamentales para el Año 2010:

- Rehabilitación Tramo CHINCHA – PTE. SAN JUAN
- Supervisión Tramo CHINCHA – PTE. SAN JUAN

Que, en el marco de lo expuesto en el considerando precedente, con fecha 16 de Febrero de 2010, se suscribió el Contrato de Obra N° 0015-2010-GORE-ICA - Concurso Internacional N° 0001-2009-GORE-ICA/PROVIAS - Ejecución de la Obra: Rehabilitación a Nivel de Afirmado de la Carretera Chincha – Huanchos – Palca Tramo: Chincha – Puente San Juan Longitud 22.20 Km. - Departamento de Ica, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR SAC – COMASUR SAC. En la cláusula décima segunda del referido contrato se estipula como monto del contrato la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,740.491.19)**, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 3408-2010-MTC/21 – Exp. Adm. N° 8542-2010 el Sr. Daniel Ernesto Vera Ballon, Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite a la Presidencia Regional la Addenda N° 01 al Convenio Financiero 2010 suscrito en el marco del Programa de Caminos Departamentales con el Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de formalizar el aporte de los recursos financieros para el año 2010, que garanticen que el GOBIERNO REGIONAL ejecute la Cartera de Proyectos del Programa de Caminos Departamentales;

Que, de la revisión de la Adenda adjunta al expediente, se aprecia que ésta tiene como objetivo formalizar el acuerdo entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y PROVIAS DESCENTRALIZADO para incrementar los montos para el financiamiento de las obras de rehabilitación asignadas en el Convenio Financiero 2010, teniendo en consideración que los montos contractuales definitivos son mayores a los previstos inicialmente en el Convenio Financiero 2010 para la ejecución de la Obra de Rehabilitación del Tramo Chincha – Puente San Juan (de S/. 2,180,326 a 2,423,271 Nuevos Soles), conforme así se detalla en el Anexo N° 01 de la Adenda; siendo procedente su suscripción toda vez que éste considera la ampliación de recursos destinados para la ejecución de la obra antes indicada para el presente ejercicio, más aún si este responde a la satisfacción de una necesidad de interés público en beneficio de la Región Ica, siendo atribución de la Presidencia Regional su suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21° Inc "K" de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Estando a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Adenda N° 01 al Convenio Financiero 2010 del Programa de Caminos Departamentales suscrita entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes y Comunicaciones – PROVIAS DESCENTRALIZADO y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, cuyo texto consta de Tres (03) cláusulas y 01 Anexo que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
D.E. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 01 de Diciembre del 2010
Of. Circular N° 1867-2010-GORE-ICA-UAD

SEÑOR PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0600-2010 de fecha 01-12-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)